

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

**ACUERDO N° 156-STJSL-SA-2026.-** En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VICTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

**DIJERON:** Vista la nota de la Dra. Daniela Benenatti, en el carácter de Juez Penal Juvenil y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, agregada en actuaciones N° 30552853/26 y N° 30153304/26 del expediente ADM 923/15, mediante la cual pone en conocimiento la realización del IV CONGRESO NACIONAL PENAL ADOLESCENTE Y JUVENIL “LA ESPECIALIDAD COMO GARANTE DE LA PAZ SOCIAL” y solicita su declaración de interés judicial.

Que, conforme surge de la información publicada por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, el referido Congreso, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JuFeJus), el Foro Penal Juvenil y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, se desarrollará los días 1 y 2 de octubre de 2026, en la ciudad de Salta.

Que la actividad propone un espacio de análisis, debate y actualización en materia de justicia penal adolescente y juvenil, abordando, entre otros aspectos, los desafíos de la especialidad del régimen penal juvenil, los modelos de justicia restaurativa y terapéutica, la ejecución penal especializada, la salud mental, los delitos cometidos en entornos digitales y el diseño de estructuras especializadas en los sistemas acusatorios.

Que para tal Congreso se prevé la participación de los magistrados/as integrantes del Foro Penal Juvenil que congloba a jueces, defensores y fiscales de las provincias de nuestro país, profesionales de los equipos interdisciplinarios de las provincias e importantes referentes en la

materia, favoreciendo el intercambio de experiencias y criterios desde una perspectiva federal e interdisciplinaria.

Que, en atención a la temática propuesta y a su vinculación directa con el fortalecimiento y especialización de la función jurisdiccional en materia penal adolescente y juvenil, se estima pertinente declarar de interés judicial la referida actividad.

Por ello;

**ACORDARON:** I) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el IV CONGRESO NACIONAL PENAL ADOLESCENTE Y JUVENIL “LA ESPECIALIDAD COMO GARANTE DE LA PAZ SOCIAL”, a realizarse los días 1 y 2 de octubre de 2026, en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, en la sección “Acuerdos”, y que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se efectúe la pertinente difusión.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a todo el personal y organismos del Poder Judicial y a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JuFeJus).